

 ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificado no exigencia de garantía	Código	F-GC-SAG-CNG-14
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Contrato Servicios Apoyo a la Gestión	Fecha	Enero de 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

De acuerdo a la **TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Nro. PST-001-2026**

AI ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Nro. PST-001-2026, cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DEBIDAMENTE MATRICULADOS EN EL SIMAT, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026.**

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato.

Existen elementos tanto facticos como jurídicos, que nos permiten determinar la no exigencia de garantía alguna.

Es por ello que de acuerdo a las siguientes supuestos facticos y jurídicos:

1. La forma de pago
2. **El Decreto 1082 de 2015**, Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la **contratación directa**, en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad., caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

El contratista NO prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.


JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN
 Secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo